**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-017/10**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Sistemas Distribuidos se dicta en el primer cuatrimestre como materia curricular para la carrera Ingeniería en Sistemas de la Computación y como optativa para la Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el señor Juan Francisco Arribillaga reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de ayudante en la asignatura mencionada;

Que a través de la resolución R-1624/09 se crearon los cargos para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2010;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2010 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **señor Juan Francisco ARRIBILLAGA (Leg. 12360)**, para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Sistemas Distribuidos” (Cod. 5941)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 31 de marzo 2010 y hasta el 30 de junio de 2010.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Arribillaga percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución R-1624/09.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------